

Cómo constituir una sociedad en Tu Empresa en un Día

"Tu Empresa en un Día" es el nombre con el que se conoce al Registro de Empresas y Sociedades (RES), la plataforma del Estado —registrodeempresasysociedades.cl— que permite constituir, modificar y disolver sociedades por internet, sin notaría, sobre la base de formularios normados por la Ley N.º 20.659. El documento que se genera en el portal tiene el mismo valor legal que una escritura pública. Esta guía explica, con algo más de detalle técnico que el típico paso a paso, qué tipos de sociedad puedes constituir, cómo funciona el trámite y la firma, y en qué casos las limitaciones del formulario estandarizado hacen conveniente revisar el estatuto con un abogado antes de firmar.

¿Qué tipos de sociedad puedes constituir?

Tipo	Socios	Responsabilidad	Objeto social
SpA	1 a 499 accionistas	Limitada al aporte de cada accionista	Múltiple: admite varios giros
EIRL	1 titular (persona natural)	Limitada al capital declarado	En la práctica, un giro principal
SRL	2 a 50 socios (Ley N.º 3.918)	Limitada al aporte de cada socio	En la práctica, un giro principal

La SpA es, en general, la forma más flexible: no exige un mínimo de accionistas, admite objeto social múltiple —hasta 7 giros distintos ante el Servicio de Impuestos Internos— y es la estructura que más usan las empresas que proyectan incorporar nuevos socios o inversionistas más adelante. La EIRL conviene a quien emprende solo. La SRL es una alternativa clásica para pymes familiares o entre pocos socios que no proyectan una entrada de capital externo.

Requisitos antes de empezar

- Usuario del portal RES o ClaveÚnica de cada socio o accionista.
- RUT vigente de todos los socios o accionistas, personas naturales o jurídicas.
- Nombre de la sociedad verificado como disponible en el buscador de marcas de INAPI, para evitar marcas registradas o nombres duplicados.
- Domicilio tributario y dirección de la empresa.
- Descripción de la o las actividades económicas (giros) que declarará ante el SII.
- Capital inicial: la ley no exige un monto mínimo; se fija libremente y puede quedar pagado o por pagar.
- Mecanismo de firma definido de antemano: Firma Electrónica Avanzada (FEA) o notaría — se explica más abajo.

Pasos dentro del portal

1. Ingresa a registrodeempresasysociedades.cl con tu ClaveÚnica, o crea un usuario RES.
2. Selecciona "Constituir" y elige el tipo de sociedad: SpA, EIRL o SRL.
3. Completa el formulario: razón social, domicilio, giros, capital y su forma de pago, y las facultades de administración (conjunta o indistinta).
4. Ingresa el RUT y los datos de cada socio o accionista, y define su participación en el capital.

5. Revisa el formulario generado —equivale al proyecto de escritura— antes de firmar.
6. Firma con Firma Electrónica Avanzada o agenda hora en notaría, según el mecanismo elegido por cada socio.
7. Una vez firmado por todos, el sistema tramita la inscripción en el Registro de Comercio y publica el extracto correspondiente.
8. Completa el aviso de inicio de actividades ante el SII y descarga tus certificados (estatuto actualizado, vigencia y anotaciones).

Cómo firmar: Firma Electrónica Avanzada o notaría

El portal ofrece dos mecanismos de firma, y se pueden combinar entre distintos socios de una misma sociedad.

- **Firma Electrónica Avanzada (FEA):** permite firmar 100% en línea, sin desplazarte. El costo depende del proveedor (por ejemplo Acepta, E-sign o FirmaDoc): algunos cobran por firma individual, cerca de \$2.000 a \$3.000 cada una, y otros ofrecen planes anuales de \$6.000 a \$20.000. Es la opción más rápida.
- **Firma ante notario:** exige presentarte con tu cédula de identidad y sacar hora de atención; tiene un costo cercano a \$12.000 por firma. Conviene al socio que no cuenta con FEA o prefiere firmar en persona.

Un detalle práctico cuando hay varios socios: conviene que el primer socio en firmar lo haga con FEA —para no depender de la agenda de una notaría al inicio del trámite— y que, si alguno debe firmar ante notario, sea el último, de modo que el trámite no quede pendiente esperando a un solo firmante.

Costos y plazos estimados

Concepto	Valor referencial
Constitución en el portal RES	Gratuita
Firma Electrónica Avanzada	\$2.000 a \$20.000, según proveedor y plan
Firma ante notario (si corresponde)	Aprox. \$12.000 por firma
Certificados (estatuto, vigencia, anotaciones)	Gratuitos, descargables desde el portal
Patente municipal (para iniciar operaciones)	\$50.000 a \$200.000 al año, según comuna y capital declarado

Plazo: el trámite puede quedar listo el mismo día si todos los socios firman con FEA; sumar una firma notarial, o corregir errores en el formulario, puede extenderlo a varios días. Valores referenciales a la fecha de esta guía; pueden variar según el proveedor de firma y la comuna.

Capital y giros

La ley no exige un capital mínimo para constituir una sociedad en Chile; se fija según tus necesidades reales (un monto habitual para partir, solo como referencia, ronda el \$1.000.000, para cubrir gastos iniciales). En cuanto a giros: una SpA admite objeto social múltiple y puede declarar hasta 7 actividades económicas distintas ante el SII; en la práctica, la EIRL y la SRL suelen constituirse con un giro principal, aunque el formulario permite agregar más si se necesita.

Cuándo conviene revisar el estatuto con un abogado antes de firmar

Si quieres incluir pactos entre socios —cláusulas de salida, derecho preferente en la venta de acciones, protección de socios minoritarios—: el formulario del portal usa cláusulas generales y no permite personalizarlas.

Si algún socio aporta bienes, conocimiento técnico o trabajo (no solo dinero) al capital.

Si hay socios extranjeros o domiciliados fuera de Chile.

Si el capital inicial es significativo, o hay dudas sobre la responsabilidad de los socios frente a terceros.

Si más adelante necesitas modificar la sociedad (cambio de socios, aumento de capital, transformación a otro tipo social): también se tramita en el portal, pero conviene que el estatuto original quede bien armado desde el principio.

Si tu caso cae en alguno de estos puntos, o simplemente prefieres que alguien revise el estatuto antes de firmarlo, escríbenos y lo vemos juntos sin costo por la primera consulta.